

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN



**“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO
METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, PERÍODO
2018 - 2019”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ECONOMISTA**

DIANA SOFÍA NOLASCO LOZANO

LIMA – PERÚ

2021

La UNALM es titular de los derechos patrimoniales de la presente investigación
(Art.24 – Reglamento de Propiedad Intelectual)

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO
METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, PERÍODO
2018 - 2019”**

**PRESENTADO POR
DIANA SOFÍA NOLASCO LOZANO**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO DE ECONOMISTA**

SUSTENTADO Y APROBADO ANTE EL SIGUIENTE JURADO

.....
Mg. Sc. Juan Felipe Magallanes Díaz

Presidente

.....
Mg. Sc. Luis Alberto Guillén Vidal

Asesor

.....
Mg. Sc. Silvia Rosa Pérez Huamán

Miembro

.....
Mg. Sc. Miguel Ángel La Rosa Salazar

Miembro

Lima - Perú

2021

DEDICATORIA

A mi papá Dilmer y mamá Evy por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A mi familia y amigos, por su apoyo constante.

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Problemática	8
1.2. Objetivos.....	10
1.2.1. Objetivo general.....	10
1.2.2. Objetivos específicos.....	10
II. MARCO TEÓRICO	11
2.1. Gestión pública	11
2.2. Finanzas públicas.....	12
2.3. Presupuesto público	12
2.3.1. Ingresos públicos.....	12
2.3.2. Gastos públicos	13
2.3.3. Sistema Nacional de Presupuesto Público.....	13
2.3.4. Fases del proceso presupuestario.....	14
2.3.5. Evaluación presupuestaria.....	15
2.3.6. Indicadores de desempeño.....	15
2.4. Instituto Metropolitano Protransporte de Lima.....	15
2.4.1. Corredores segregados de buses de alta capacidad – COSAC	16
2.4.2. Corredores complementarios.....	17
2.4.3. El financiamiento de PROTRANSPORTE	18
III. MARCO METODOLÓGICO.....	20
3.1. Ámbito de estudio	20
3.2. Naturaleza del estudio.....	20
3.3. Muestreo estadístico.....	20
3.4. Fuentes estadísticas consultadas	20
3.4.1. Análisis de la ejecución presupuestal en PROTRANSPORTE	20
3.4.2. Evaluación de la eficacia de la ejecución presupuestal en PROTRANSPORTE	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	23
4.1. Ejecución presupuestal de ingresos.....	23
4.2. Ejecución presupuestal de gastos	26
4.3. Porcentaje de la ejecución de ingresos con respecto al presupuesto institucional modificado	30
4.4. Porcentaje de la ejecución del gasto público con respecto al presupuesto institucional modificado	34
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37

5.1. Conclusiones.....	37
5.2. Recomendaciones	38
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39
VII. ANEXOS	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Etapas del ciclo presupuestario	14
Tabla 2: Estructura presupuestal por fuente de financiamiento y genérica de ingresos de los años 2018 y 2019.....	25
Tabla 3: Estructura presupuestal por fuente de financiamiento y genérica de gastos de los años 2018 y 2019.....	28
Tabla 4: Indicador de eficacia presupuestal por fuente de financiamiento y genérica de ingresos del año 2018 y 2019	32
Tabla 5: Indicador de eficacia presupuestal por fuente de financiamiento y genérica de gastos del año 2018 y 2019	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Representación de los Procesos Básicos de un Organismo Público	12
Figura 2: Comparativo del indicador de eficacia en ingresos 2018-2019 en PROTRANSPORTE	33
Figura 3: Comparativo del indicador de eficacia en gastos 2018-2019 en PROTRANSPORTE	36

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Etapas del ciclo presupuestario	42
Anexo 2: Instrumentos normativos referentes a las fases del ciclo presupuestal aplicado en PROTRANSPORTE	43
Anexo 3: Composición de ingresos a nivel de fuente de financiamiento y sub genérica 2018.....	45
Anexo 4: Composición de ingresos a nivel de fuente de financiamiento y sub genérica 2019.....	46
Anexo 5: Composición de gastos a nivel de fuente de financiamiento y sub genérica 2018	47
Anexo 6: Composición de gastos a nivel de fuente de financiamiento y sub genérica 2019	50

RESUMEN

En el Perú, la ejecución de ingresos y gastos, se fundamentan en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (D.L. N° 1440, 2018). El objetivo de dicha norma, es regular el uso eficiente y eficaz de la administración de los recursos, para de esta manera brindar una atención adecuada a las necesidades requeridas por las entidades. Por tal motivo, el presente trabajo tiene por objetivo evaluar la ejecución presupuestal del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima (PROTRANSPORTE) en el periodo 2018 – 2019. La metodología aplicada considera dos etapas; un análisis de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, además de una evaluación de la eficacia de la ejecución presupuestal de los años 2018 y 2019. El resultado muestra que la ejecución presupuestal de PROTRANSPORTE fue menos eficaz en el 2019 respecto al año anterior, con un indicador de eficacia de ingresos de 97.63%. Asimismo, el indicador de gastos pasó de 90.65% en el año 2018 a 89.97% en el año 2019, cabe precisar que los ingresos directamente recaudados es la fuente de financiamiento que sustenta los gastos de la institución y que las estimaciones realizadas de los ingresos en la fase de programación y formulación, podría conducir a ineficacias en la ejecución presupuestal, incluso cuando las donaciones y transferencias aumenten su participación en la estructura de los ingresos totales de PROTRANSPORTE.

Palabras clave: Ejecución presupuestal, eficacia, ingresos directamente recaudados

ABSTRACT

In Peru, the execution of income and expenditures, are based in the Legislative Decree Branch of the National System of Public Budget (D.L. N 1440, 2018). The objective of such regulate is to show the efficient and efficacious use of the administration of the resources, stops this way offering to the needs required by the entities an adequate attention. Therefore, the present work's objective is to evaluate the budgetary execution 2018 – 2019 of the Instituto Metropolitano Protransporte de Lima (PROTRANSPORTE). The applied methodology takes into account two stages. Analysis of the budget execution of income and expenses. and evaluate the efficacy of the budgetary execution comparing years 2018 - 2019. Results indicate that the budgetary execution of PROTRANSPORTE was less efficacious in the 2019 in relation to the prior year, whit an indicator of income 97.63%. In the same way, the indicator of expenses passed from 90.65% – in 2018 – 89.97% in 2019. Even so, the income directly collected, it's the source of financing that supports the expenses of the institution and that the estimates made of the income in the programming and formulation phase could lead to inefficacy in budget execution, even when donations and transferences can increase his participation in the structure of the total income of PROTRANSPORTE.

Passwords: Budgetary execution, efficacy, income directly collected

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Problemática

El presupuesto público, es un instrumento de gestión que ayuda al logro de resultados a favor de la población, mediante la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Este instrumento permite cuantificar los gastos a atender y los ingresos que financian esos gastos, durante el año fiscal en curso (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Los sistemas integrados de gestión financiera, han ayudado al proceso presupuestario, especialmente en su fase de ejecución, es por ello que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) dispuso la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en los organismos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de fomentar el registro de la ejecución del gasto en dicha plataforma (Ley N° 30518, 2016).

A la luz de los hechos, la implementación del SIAF es una herramienta que contribuye al procesamiento óptimo de la información presupuestal de las instituciones, lo que coadyuva a los procesos de evaluación del grado de eficiencia y eficacia en la ejecución de recursos presupuestales; y de toma de decisiones, en general. Por consiguiente, en el año 2018, PROTRANSPORTE inicia el manejo presupuestal a través del SIAF, que contribuyó al adecuado procesamiento de la información presupuestal para una mejor toma de decisiones.

En ese sentido, al tener disponible la plataforma de seguimiento de ejecución presupuestal, y teniendo en consideración las fases del proceso presupuestario, en el presente trabajo se optó por realizar una evaluación presupuestaria a nivel de seguimiento con el propósito de verificar el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el periodo de evaluación (2018 – 2019) en PROTRANSPORTE.

PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y tiene como funciones: planificar, implementar,

administrar y brindar mantenimiento e infraestructura al sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC). Además de la planificación, implementación, administración y control del Sistema de los Corredores Complementarios (Ordenanza MML N° 1993, 2016), por tal motivo su principal fuente de ingresos se basa en la demanda de los servicios de transporte público, los cuales se encuentran bajo la denominación de la fuente de ingresos: recursos directamente recaudados (RDR).

Finalmente, los gastos que se realizan se priorizan en torno a sus necesidades y en función a los ingresos que perciben. En consecuencia, llevar un adecuado control y análisis presupuestal tanto en ingresos y gastos, resulta necesario para poder gestionar de manera eficiente y eficaz el presupuesto, con ello, poder garantizar la sostenibilidad del servicio que se brinda a los usuarios.

Objetivos

1.1.1. Objetivo general

Evaluar la ejecución presupuestal de PROTRANSPORTE en el periodo 2018 – 2019.

1.1.2. Objetivos específicos

- Describir la ejecución presupuestal de PROTRANSPORTE, durante el periodo 2018-2019.
- Comparar indicadores de eficacia de la ejecución presupuestal de PROTRANSPORTE, durante el periodo 2018-2019

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Gestión pública

La Gestión Pública se define como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder ejecutivo (Ley 27785, 2002).

En ese sentido, los servicios públicos vienen a ser un medio por el cual el estado realiza actividades para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Asimismo, Marcel *et al.* (2014) señalan que los servicios públicos están definidos por la prestación de servicios, que en su mayoría se prestan sin que exista un cobro directo y muchas veces los usuarios están obligados a consumir los servicios que les da el Estado (de manera monopolística), pues la interacción entre los servicios públicos y la ciudadanía se encuentra intermediada por procesos institucionales, evitando que los organismos del Estado conozcan la valoración de los usuarios, por lo que no existen precios, ni utilidades, sino costos de producción.

Estos costos son un indicador muy pobre de valor agregado porque están mayormente compuestos por los salarios de los empleados públicos. Asimismo, un organismo público obtiene su financiamiento de los contribuyentes y de la distribución que el presupuesto hace de estos recursos, mientras que el volumen y las características de sus servicios son determinados fundamentalmente por el proceso político. Además, el Estado no es solo una institución política, sino una red de organizaciones, debido a la diversidad y complejidad de las funciones: ministerios, servicios públicos, instituciones públicas autónomas y entidades subnacionales, por ende, cuentan con objetivos con determinadas características (Figura 1).



Figura 1: Representación de los Procesos Básicos de un Organismo Público

FUENTE: Marcel et al., 2014.

2.2. Finanzas públicas

Faya (2000), sostiene que las finanzas públicas se pueden definir como la ciencia que se encarga de estudiar la actividad financiera del Estado, para la obtención de ingresos y administración de los gastos públicos, asimismo se encarga de estudiar las medidas financieras, tales como: gastos, tasas, impuestos, deuda, presupuestos y medidas monetarias.

2.3. Presupuesto público

Marcel (1998) y Marcel *et al.* (2012), señalan que, el presupuesto constituye uno de los elementos definitorios del marco en que se desarrolla la gestión pública, pues es un proceso que requiere de una fuerte interacción entre los organismos públicos y la autoridad presupuestaria, en la que se establecen compromisos mutuos, responsabilidades y obligaciones.

El presupuesto público, es un instrumento de gestión que permite el logro de resultados a favor de la población. Asimismo, establece límites de gastos durante el año fiscal, el cual va acorde a la disponibilidad de fondos públicos (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

2.3.1. Ingresos públicos

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N°1440 (2018), los ingresos públicos financian los gastos que ayuden al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y

su recaudación es de responsabilidad de las entidades competentes y sujeto a la normatividad aprobada. Del mismo modo, los ingresos se estructuran de dos maneras:

a) Clasificación económica

Agrupar los ingresos públicos a nivel de genérica, sub genérica y específica, según su naturaleza.

b) Clasificación por fuentes de financiamiento

Agrupar los ingresos que financian el presupuesto de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Los tipos de financiamiento que PROTRANSPORTE percibe en el periodo de estudio son dos:

- **Recursos directamente recaudados (RDR):** Son los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por éstas.
- **Donaciones y transferencias:** Son los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de agentes internacionales o instituciones, así como de agentes privados domiciliados o no en el país.

2.3.2. Gastos públicos

El gasto público es la distribución que realiza las entidades en atención a los créditos presupuestarios aprobados, con la finalidad de que las entidades cumplan sus funciones y objetivos (Decreto Legislativo N°1440, 2018).

Asimismo, los gastos públicos se estructuran de cinco maneras siguiendo las clasificaciones institucional, económica, funcional, programática y geográfica. De acuerdo al objetivo del trabajo en PROTRANSPORTE, se utilizará la siguiente clasificación:

a) Clasificación económica

Son créditos presupuestarios agrupados por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda. Los cuales se dividen a nivel de genérica, sub genérica y específica de gasto.

2.3.3. Sistema Nacional de Presupuesto Público

Es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas. Tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases

del ciclo presupuestario, como son la programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. La rectoría la ejerce la Dirección General de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

De acuerdo a las normas y procedimientos dados por el ente rector, la normatividad aplicable a organismos públicos descentralizados para las diversas fases del ciclo presupuestal está detallada en el Anexo 2.

2.3.4. Fases del proceso presupuestario

Según Marcel *et al.* (2014), el presupuesto público se basa en el ciclo presupuestario anual, que consiste en cinco etapas tales como: Programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación (Ver Tabla 1).

Tabla 1: Etapas del ciclo presupuestario

Etapas del ciclo	Descripción de cada etapa del ciclo presupuestario
Programación	“Fase en la que se establecen las prioridades y la estructura que adoptará el presupuesto”.
Formulación	“Etapa que tiene lugar al interior del Ejecutivo, donde se producen las principales negociaciones entre los ministerios sectoriales y la autoridad central sea esta el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Planificación, la Casa Presidencial o el Gabinete, o una combinación de ellos hasta generar una propuesta de presupuesto”.
Aprobación	“Fase que involucra el análisis y la discusión del proyecto de presupuesto en la Legislatura, organizada normalmente en comisiones especiales y con comparencias del Ejecutivo”.
Ejecución	“Puesta en marcha del presupuesto aprobado por la Legislatura por parte de los ministerios y organismos a lo largo del año fiscal, sobre la base de las asignaciones, las normas y los mandatos generados por la Legislatura”.
Control y evaluación	“Uso de los recursos públicos una vez que estos han sido ejecutados, los que, en principio, sirven de base para la rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria y para formular el presupuesto siguiente”.

Nota. Adaptado de Marcel *et al.* (2014).

El seguimiento presupuestal contribuye a identificar los avances y resultados obtenidos con relación a lo planificado. Asimismo, la fase de evaluación presupuestaria permite realizar un análisis integral de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal evaluado.

2.3.5. Evaluación presupuestaria

La fase de evaluación presupuestaria viene a ser el análisis sistemático y continuo del desempeño de la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados y los objetivos estratégicos institucionales, con la finalidad de contribuir a la calidad del gasto público. Asimismo, la evaluación presupuestaria comprende el seguimiento y la evaluación (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

En concordancia con el párrafo anterior, la evaluación del desempeño de las organizaciones públicas, se desarrolla en función a los resultados finales de las acciones de las entidades en el cumplimiento de sus objetivos y como fueron logrados, para ello se utilizan indicadores que permitan medir los resultados, de esta manera mejorar la gestión y la toma de decisiones (ILPES, 2005).

2.3.6. Indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre los resultados de una institución, en el marco de sus objetivos. Los indicadores establecen una relación entre dos o más variables, que, al ser comparados, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones (MEF, 2010).

El uso de indicadores de desempeño, está relacionado directamente con la evaluación de los resultados. De acuerdo con las dimensiones de la evaluación estos son: eficiencia, eficacia, calidad y economía (ILPES, 2005).

2.4. Instituto Metropolitano Protransporte de Lima

PROTRANSPORTE es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima creado mediante la Ordenanza N° 732 el 25 de noviembre de 2004, la cual tuvo modificaciones por las Ordenanzas 1103; 1154; 1324; 1539; 1593 y 1613. Asimismo, cuenta con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera.

Mediante la ordenanza N° 1613, se crea el Sistema Integrado de Transporte Público de Lima Metropolitana (SIT), con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y la movilidad urbana, cuyos componentes encargados a PROTRANSPORTE son el COSAC y los corredores complementarios. El artículo 7 de dicha ordenanza menciona que la prestación

del servicio de los corredores complementarios y el COSAC se efectúa sobre la base de la siguiente estructura organizativa:

a) Centro de control SIT

El centro de control se encarga del planeamiento, control y supervisión del funcionamiento del sistema integrado de transporte.

b) Unidad de recaudo

La unidad de recaudo se encarga de la venta, recarga, distribución y validación de los medios de acceso del sistema, así como del manejo y custodia de los ingresos respectivos hasta su entrega al fiduciario, bajo la supervisión de PROTRANSPORTE y conforme a las reglas contractuales establecidas en los procesos de licitación.

c) Transporte de pasajeros

El transporte de pasajeros está a cargo de los concesionarios que hayan obtenido la adjudicación de buena pro para la prestación de servicios en los corredores complementarios y el COSAC, de conformidad con lo establecido en las bases, contratos de concesión y en la legislación vigente.

d) Fideicomiso

Las unidades de fideicomiso se constituyen a partir del patrimonio conformado por los ingresos generados por la utilización del servicio de transporte de pasajeros y por la venta de medios de acceso al sistema. Puede constituirse uno o varios fideicomisos, conforme lo determine PROTRANSPORTE.

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones (Ordenanza 1993, 2016), PROTRANSPORTE tiene como funciones la planificación, implementación, administración y mantenimiento del COSAC, incluyendo su infraestructura, asimismo, la planificación, implementación, administración y control del sistema de corredores complementarios de conformidad a los lineamientos de política municipal, estudios técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

2.4.1. Corredores segregados de buses de alta capacidad – COSAC

Se denomina corredores segregados de buses de alta capacidad – COSAC al sistema regulado de transporte urbano masivo de pasajeros, es también conocido como el “Metropolitano”.

La infraestructura del sistema masivo de transporte público opera desde chorrillos (sur) hasta comas (norte) utilizando buses de alta capacidad que circulan sobre vías exclusivas y mixtas con el objetivo de ofrecer un mejor servicio de movilización de pasajeros en la ciudad.

En el sistema operan 4 concesionarios (Lima Vías, Transvial, Perú masivo y Lima bus); cuenta con 19 rutas alimentadoras, 1 estación central, 2 terminales de transferencia, 35 estaciones intermedias, 2 patios que incluyen gasocentros y un concesionario de recaudo.

2.4.2. Corredores complementarios

Los corredores complementarios forman parte de sistema integrado de transporte y de acuerdo a la ordenanza N° 1613 son administrados por PROTRANSPORTE. Este sistema de rutas tronco alimentadores opera en vías segregadas y mixtas.

La prestación del servicio de transporte en los corredores complementarios la realizan operadores que cuenten con una concesión otorgada por PROTRANSPORTE, obtenida como resultado de un proceso de licitación.

La normatividad de los corredores complementarios fue aprobada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la ordenanza 1769 (2014) y resolución de alcaldía 380 (2015) y son los siguientes:

a) Corredor complementario 1 o corredor amarillo

Comprende la siguiente ruta: Panamericana norte, Av. Zarumilla, Evitamiento, Panamericana sur.

b) Corredor complementario 2 o corredor rojo

Comprende la siguiente ruta: Av. Elmer Faucett, Av. La marina, Faustino Sánchez Carrión, Av. Javier prado oeste, Av. Javier Prado Este.

c) Corredor complementario 3 o corredor azul

Comprende la siguiente ruta: Av. Samuel Alcázar, Prolongación Av. Tacna, Puente Santa Rosa, Tacna, Garcilaso de la Vega, Av. Arequipa, Av. Diagonal, Av. Alfredo Benavides.

d) Corredor complementario 4 o corredor morado

Comprende la siguiente ruta: Av. Fernando Wiese, Av. Canto Grande, Av. Flores de Primavera, Av. Lima, Av. Próceres de la Independencia, Av. 9 de octubre, Jr. Marañón, Jr. Loreto, Av. Abancay, Av. Grau, 9 de diciembre, Av. Brasil.

e) Corredor complementario 5 o corredor verde

Comprende la siguiente ruta: Carretera central, Av. Nicolas Ayllón, Av. Grau, 9 de diciembre, Av. Arica, Av. Venezuela.

2.4.3. Financiamiento de PROTRANSPORTE

La capacidad operativa de generación de recursos se soportará en la operación del COSAC y los corredores complementarios, de acuerdo a lo estipulado en los contratos vigentes, conforme lo siguiente:

a) Fuentes de ingresos

- El 8% de participación de los ingresos que se recaude en el servicio de transporte del COSAC.
- El 3% de los ingresos que se recaude en el servicio de transporte de los corredores complementarios.
- Otros ingresos que se espera percibir por negocios colaterales, como: publicidad en buses, estaciones, tarjetas de pago, etc.
- Alquileres de stands en las estaciones del COSAC.
- Diferencial favorable entre la compra y venta de gas a los operadores.
- Porcentaje de la cuenta de reserva para infraestructura, contingencia y retiro definitivo de flota.

b) Gastos

- Financiamiento de la operación del COSAC y los corredores complementarios.
- Mantenimiento de la infraestructura del COSAC y los corredores complementarios.
- Programa de chatarreo vehicular de transporte público¹.

El desarrollo del marco teórico, considerándose el objetivo general del presente documento, permite analizar la ejecución presupuestal y la eficacia de la gestión pública en las

¹ - Directiva programa de chatarreo vehicular (2016), EL programa de chatarreo tiene como misión reducir el nivel de emisión de gases contaminantes de efecto invernadero generados por las unidades de transporte público de pasajeros en la jurisdicción de Lima metropolitana y que superpongan su recorrido dentro del área de influencia de la troncal del COSAC, Sistema de corredores complementarios, línea 1 del metro de lima y callao.

instituciones. Las entidades públicas toman decisiones y contribuyen con la calidad de gasto público, el cual finalmente impactará en los servicios ofrecidos a la sociedad. En ese sentido, la evaluación presupuestal permite analizar si la ejecución de ingresos y gastos se realiza de manera eficaz en PROTRANSPORTE.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Ámbito de estudio

El desarrollo, descriptivo-analítico, del trabajo de suficiencia profesional se basa íntegramente en la experiencia laboral desarrollada en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROTRANSPORTE, en el cargo de Asistente en Presupuesto (2015-2017) y Analista de Presupuesto (2018), respecto de la ejecución presupuestal de los años fiscales 2018 y 2019.

3.2. Naturaleza del estudio

El trabajo monográfico es de tipo no experimental debido a que se evalúa situaciones ya existentes de PROTRANSPORTE. Asimismo, este estudio analiza la serie temporal de las variables económicas en los periodos 2018 y 2019.

3.3. Muestreo estadístico

El trabajo monográfico no contempla realizar un muestreo estadístico.

3.4. Fuentes estadísticas consultadas

El trabajo monográfico se desarrolla en base a información secundaria y pública. Las principales fuentes de información de datos son las plataformas de transparencia de PROTRANSPORTE y la de seguimiento de la ejecución presupuestal del MEF.

3.4.1. Análisis de la ejecución presupuestal en PROTRANSPORTE

La Metodología utilizada para realizar el análisis de la ejecución presupuestal de PROTRANSPORTE durante el periodo se realizará a través de:

- Ejecución presupuestal de ingresos: es el periodo en que se perciben los ingresos de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados. Además, para este trabajo, el cálculo se realiza por fuente de financiamiento y por genérica de ingreso.
- Ejecución presupuestal de gastos: es el periodo en el que se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados. Además, para este trabajo, el cálculo se realiza por fuente de financiamiento y por genérica de gasto.

3.4.2. Evaluación de la eficacia de la ejecución presupuestal en PROTRANSPORTE

La construcción y análisis de indicadores de gestión adquieren una relevancia significativa en la evaluación cuantitativa de la administración pública. Los indicadores son una expresión cuantitativa, construida a partir de información cuantitativa o cualitativa, que sintetiza el comportamiento de una o más variables relacionadas a un fenómeno en particular (CEPLAN, 2020).

En ese sentido, la Directiva que regula la evaluación en el marco de la fase de evaluación presupuestaria (Directiva 7-EF/50.01, 2019), de acuerdo al artículo 21 sobre la evaluación institucional financiera, el cual se realiza sobre la base del presupuesto institucional aprobado, la ejecución presupuestal y las modificaciones. Para la evaluación de eficacia de la ejecución presupuestal se utilizarán algunos indicadores.

Con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos en el presente documento, se requiere estimar la eficacia de la ejecución presupuestal de PROTRANSPORTE en los años fiscales 2018 y 2019. En base a la información anterior, se muestran dos indicadores para analizar la eficacia de la ejecución presupuestal.

- Porcentaje de la ejecución de ingresos con respecto al presupuesto institucional modificado (PIM): con este indicador se busca medir el grado de avance del pliego en la ejecución presupuestaria de sus ingresos PIM, cabe mencionar que el cálculo se realiza por fuente de financiamiento y por genérica de ingreso; y de la siguiente forma:

$$I = \left(\frac{\text{Recaudación}}{\text{Ingresos PIM}} \right) * 100$$

- Porcentaje de la ejecución del gasto público con respecto al PIM: con este indicador se busca medir el grado de avance en la ejecución de los egresos del presupuesto institucional modificado, cabe mencionar que el cálculo se realiza por fuente de financiamiento y por genérica de gasto y de la siguiente forma:

$$I = \left(\frac{\text{Devengado}}{\text{Egresos PIM}} \right) * 100$$

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Ejecución presupuestal de ingresos

La Tabla 2 presenta información de los ingresos de PROTRANSPORTE, donde se verifica que, durante el periodo de estudio, el 100% del presupuesto institucional aprobado (PIA), se basan en recursos directamente recaudados, esto quiere decir que, de acuerdo a la programación y formulación del presupuesto, se proyectó financiar todos los gastos con este tipo de fuente de financiamiento.

La genérica de ingresos: venta de bienes y servicios y derechos administrativos es la que más representación tiene respecto al PIA, con 84.09% en 2018 y 83.51% en 2019, la diferencia lo compone la genérica: otros ingresos (Ver anexo 3 y 4).

La composición del presupuesto institucional modificado (PIM) durante el periodo de estudio, cambia, debido a que al término del año fiscal se tiene dos tipos de fuente de financiamiento (recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias), esto quiere decir que durante la fase de ejecución presupuestal hubo modificaciones presupuestarias a nivel institucional y no solo significó agregar una fuente de financiamiento, sino que se incrementó el marco presupuestal aprobado pasando de S/ 87,541,512.00 a S/ 103,015,400.00 en 2018 y de S/ 89,268,988.00 a S/ 115,853,026.00 en 2019.

La ejecución presupuestal de ingresos en el 2018 correspondiente a los recursos directamente recaudados, representa un 88.03% y un 11.97% en donaciones y transferencias. La venta de bienes corresponde a la venta de gas natural para los buses del COSAC, el cuál durante el año 2018 se realizó una venta de 30,869,983.21 m³ equivalente a S/ 41,563,951.00 soles y en el 2019 tuvo una venta de 31,675,703 m³ lo cual implicó una venta de S/ 45,503,427.00 soles. Asimismo, los servicios de transporte y comunicaciones correspondiente a la venta de pasajes por el uso del servicio de transporte público en el COSAC que en el año 2018 tuvo un promedio de 689,573 validaciones día hábil que asciende a S/ 27,494,638 soles y en el

2019 un total 671,066 validaciones día hábil correspondiendo a S/ 27,765,618 soles. Los corredores complementarios en el 2018 tuvieron en promedio 403,644 validaciones por día hábil y recaudaron S/ 4,935,145.84 soles y en el 2019 tuvo 407,275 validaciones por día hábil y lograron ingresos por S/ 5,494,579.28 soles.

Dentro de la venta de servicios también se encuentran el contrato de publicidad el cual registró ingresos en el 2018 de S/ 853,023.33 soles y S/ 1,039,653.56 soles en el 2019, el contrato de usufructo del área comercial de la estación central de acuerdo al Informe de transferencia de gestión del 14 de setiembre de 2020, solo está percibiendo la renta mínima considerada en el contrato, por lo que en el 2018 el ingreso asciende a S/ 413,992.19 y en el 2019 a S/ 581654.24 soles.

Respecto a la ejecución de otros ingresos, se tiene a los ingresos provenientes del fondo de reserva destinados para el mantenimiento de la infraestructura (80%) y el programa de chatarreo (20%) de los cuales se incorporó al presupuesto de PROTRANSPORTE S/ 12,677,443.00 en el 2018 y S/ 3,486,223.00 en el 2019

La ejecución presupuestal de ingresos en el 2018 un 11.97% de las fuentes de financiamiento correspondía a las donaciones y transferencias, de la tabla 2 se comprueba que se recaudó S/ 6,578,799.00 soles, si se analiza a nivel de sub genérica de ingresos (Ver anexo 2), se tiene que el monto proviene de otras unidades de gobierno, es este caso fue una demanda de recursos solicitada por PROTRANSPORTE a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la finalidad de poder garantizar algunos compromisos asumidos por la institución. Además, en el 2019 se tiene un porcentaje similar según tabla 2. Sin embargo, los montos recaudados se incrementaron en 2019, en ambos tipos de fuente de financiamiento. Siendo la genérica de ingresos: venta de bienes y servicios la más representativa en cuanto a la fuente de financiamiento RDR y los saldos de balance, en cuanto a la fuente de financiamiento donaciones y transferencias.

PROTRANSPORTE, al ser una entidad financiada principalmente por los bienes y servicios que provee, de acuerdo al análisis antes descrito, se aprecia que los ingresos proyectados durante la fase de programación, formulación y aprobados en la fase de aprobación no están siendo reflejados durante la etapa de ejecución, esto trae como consecuencia realizar ajustes presupuestarios a nivel institucional.

Tabla 2: Estructura presupuestal por fuente de financiamiento y genérica de ingresos de los años 2018 y 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE INGRESOS	PIA 2018	PIM 2018	RECAUDADO O 2018	REPRES ENTACIÓN 2018	PIA 2019	PIM 2019	RECAUDADO 2019	REPRES ENTACIÓN 2019
2:	1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	73,617,989.00	77,303,854.00	78,145,876.00	74.63%	75,600,109.00	86,764,645.00	83,019,774.00	73.40%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	1.5. OTROS INGRESOS	13,923,523.00	13,923,523.00	12,691,431.00	12.12%	13,668,879.00	14,763,512.00	15,756,971.00	13.93%
	1.9. SALDOS DE BALANCE		1,343,729.00	1,343,729.00	1.28%		1,424,305.00	1,424,305.00	1.26%
	SUB TOTAL RDR	87,541,512.00	92,571,106.00	92,181,036.00	88.03%	89,268,988.00	102,952,462.00	100,201,050.00	88.59%
4:	1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			6,578,799.00	6.28%				
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - DYT	1.5. OTROS INGRESOS		10,137,976.00	5,646,548.00	5.39%		5,074,529.00	5,074,529.00	4.49%
	1.9. SALDOS DE BALANCE		306,318.00	306,318.00	0.29%		7,826,035.00	7,826,035.00	6.92%
	SUB TOTAL DYT	-	10,444,294.00	12,531,665.00	11.97%	-	12,900,564.00	12,900,564.00	11.41%
	TOTAL, ENTIDAD	87,541,512.00	103,015,400.00	104,712,701.00	100.00%	89,268,988.00	115,853,026.00	113,101,614.00	100.00%

Nota. Adaptada de la plataforma Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.2. Ejecución presupuestal de gastos

La Tabla 3 presenta información sobre la composición de gastos en PROTRANSPORTE, se verifica que, durante el periodo de estudio, se aprobó un presupuesto institucional de apertura, donde el 100% de los gastos, son financiados con la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados. Asimismo, la genérica de gastos: 2.3 bienes y servicios es la más representativa en ambos años (79.90% en 2018 y 84.24% en 2019), la diferencia lo compone las demás genéricas de gasto.

El presupuesto institucional modificado (PIM) al tener 2 fuentes de financiamiento en el periodo de estudio, se verifica que en ambas fuentes existe una predominancia del presupuesto asignado a la genérica de gastos 2.3 bienes y servicios con un monto de S/ 77,716,403.00 en 2018 y S/ 88,244,038.00 en 2019 financiados por RDR y los montos de S/ 8,416,699.00 en 2018 y S/ 10,544,170.00 en 2019, por la fuente de financiamiento donaciones y transferencias. Este incremento, se dio como resultado de una modificación presupuestaria a nivel institucional, con el cuál se incrementó el marco presupuestal autorizado. Asimismo, de la tabla 3 se puede deducir que PROTRANSPORTE también realizó modificaciones a nivel funcional programático esto debido al cambio del marco presupuestal por cada tipo de genérica de gasto, respecto al PIA.

La ejecución presupuestal de gastos en el 2018 fue menor que en el 2019, pasando de S/ 93,383,063.00 a S/ 104,237,430.00 a nivel institucional. Si lo vemos a nivel de fuente de financiamiento, la ejecución de gastos en el 2019 se incrementó en un 7.29% respecto al 2018. Lo que implicó mayores compromisos asumidos a nivel de la genérica 2.3 bienes y servicios, la cuál es la más predominante en la fase de ejecución presupuestal.

Un análisis a nivel sub genérica (Ver anexos 4 y 5), nos da una vista más detallada de los gastos proyectados en las fases de programación y formulación del presupuesto, y se tiene que los gastos con mayor ejecución presupuestal corresponden a la genérica 23. Bienes y servicios dentro del cual tenemos gastos por la compra de gas natural para los buses del COSAC con una ejecución de S/ 23,506,151.00 soles en el 2018 y S/ 31,280,043.00 soles en el 2019, también engloba gastos concernientes al mantenimiento de la infraestructura, servicio de seguridad, limpieza y los gastos que coadyuvan a la operatividad del sistema. Asimismo, dentro de la genérica de gasto 2.1 tenemos las obligaciones con el personal del

régimen de plazo indeterminado que alcanza un nivel de ejecución de S/ 8,718,785.00 soles en el 2018 a S/ 8,447,867.01 en el 2019.

Dentro de la genérica 25. Otros gastos, se tiene pagos realizados al programa de chatarreo que durante el 2018 retiraron 153 vehículos los cuales generaron desembolsos por concepto de incentivos económicos por un valor de \$ 642,000 dólares y en el 2019 retiraron 208 vehículos por un valor de \$ 1,215,500 dólares, así como obligaciones derivadas de sentencias judiciales.

De acuerdo a la Tabla 3, se verifica que los gastos son financiados principalmente por la fuente de financiamiento RDR, también se aprecia que los gastos proyectados durante la fase de programación, formulación y aprobados en la fase de aprobación no están siendo reflejados durante la etapa de ejecución, esto debido a que no se está llegando a ejecutar en su totalidad los gastos programados.

Tabla 3: Estructura presupuestal por fuente de financiamiento y genérica de gastos de los años 2018 y 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE GASTO	PIA 2018	PIM 2018	DEVENGADO 2018	REPRESENTACIÓN 2018	PIA 2019	PIM 2019	DEVENGADO 2019	REPRESENTACIÓN 2019
	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,245,724.00	10,424,271.00	8,718,785.00	8.36%	10,409,797.00	10,409,797.00	8,447,867.00	8.10%
2:	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	120,000.00	120,000.00	27,327.00	0.03%	120,000.00	120,000.00	77,855.00	0.07%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	2.3. BIENES Y SERVICIOS	69,942,570.00	77,716,403.00	75,995,283.00	72.91%	75,201,616.00	88,244,038.00	83,248,147.00	79.86%
	2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					-	35,060.00	35,060.00	0.03%
	2.5. OTROS GASTOS	6,044,218.00	3,450,847.00	3,390,550.00	3.25%	3,422,575.00	3,754,252.00	3,353,227.00	3.22%
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	189,000.00	859,585.00	851,806.00	0.82%	115,000.00	389,315.00	310,249.00	0.30%
	SUB TOTAL RDR	87,541,512.00	92,571,106.00	88,983,751.00	85.37%	89,268,988.00	102,952,462.00	95,472,405.00	91.59%

«continuación»

4: DONACION ES Y	2.3. BIENES Y SERVICIOS		8,416,699.00	3,816,212.00	3.66%		10,544,170.00	8,436,226.00	8.09%
TRANSFERE NCIAS -DYT	2.5. OTROS GASTOS		2,027,595.00	583,100.00	0.56%		2,356,394.00	328,799.00	0.32%
	SUB TOTAL DYT	-	10,444,294.00	4,399,312.00	4.22%	-	12,900,564.00	8,765,025.00	8.41%
	TOTAL, ENTIDAD	87,541,512.00	103,015,400.00	93,383,063.00	89.59%	89,268,988.00	115,853,026.00	104,237,430.00	100.00%

Nota. Adaptada de la plataforma Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.3. Porcentaje de la ejecución de ingresos con respecto al presupuesto institucional modificado

La metodología propuesta en este documento, propone la construcción de indicadores de eficacia respecto de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos en PROTRANSPORTE, para identificar y analizar las principales causales del grado de eficacia en la ejecución presupuestal institucional.

En la tabla 4 los resultados estimados, permiten señalar que la entidad fue menos eficaz en la ejecución presupuestal de ingresos en el 2019, puesto que el indicador fue de 97.63%, mientras que el año 2018 fue de 101.65%. Asimismo, la eficacia en cuanto a los ingresos percibidos por los recursos directamente recaudados disminuyó en 2019 (97.33%) respecto al 2018 (99.58%), esto a razón de que en 2019 no se logró cumplir con el monto programado (PIM).

La causa de la disminución de eficacia en cuanto a los ingresos, se evidencia principalmente por el incremento del presupuesto institucional (PIM), a través del cual se proyecta nuevos techos presupuestales, es así que en el 2018 se incrementó la proyección de ingresos por la venta de gas natural en S/ 3,330,092.00, incorporación de saldo de balance por un monto de S/ 1,343,729.00 e incorporación de recursos por la fuente donaciones y transferencias por un monto de S/ 10,444,294.00. De la misma manera en el 2019 se realizó incremento del marco presupuestal donde los más resaltantes corresponden a la proyección de ingresos por la venta de gas natural con un incremento presupuestal de S/ 8,451,822.00 y la incorporación de ingresos por la fuente donaciones y transferencias ascendente a S/ 12,900,564.00

A pesar de ver una disminución de eficacia de los ingresos en el periodo de estudio, se verifica que se obtuvo una mejor recaudación, incrementándose en S/ 8,388,913.00 respecto al 2018, lo que implicaría un 8% de incremento de ingresos. Asimismo, el incremento de ingresos se ve influenciado principalmente por la fuente RDR con un total de S/ 8,020,014.00 en el periodo de estudio.

A nivel de fuente de financiamiento donaciones y transferencias, se verifica una eficacia de 119.99% en el 2018. Sin embargo, solo podrán ejecutar hasta el monto que indica el PIM aprobado.

Si se realiza un análisis del indicador a nivel de genérica de gasto, la genérica de gasto 1.3 venta de bienes y servicios y derechos administrativos en el 2018 fue más eficaz (101.09%) respecto al 2019 (95.68%) muy a pesar que en el 2019 tuvo mayor recaudación (Ver figura 2), superando en S/ 4,873,898.00 al 2018. Un detalle más desagregado se puede verificar en los anexos 3 y 4.

Tabla 4: Indicador de eficacia presupuestal por fuente de financiamiento y genérica de ingresos del año 2018 y 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE INGRESOS	PIM 2018	RECAUDADO 2018	INDICADOR DE EFICACIA	PIM 2019	RECAUDADO 2019	INDICADOR DE EFICACIA
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,303,854.00	78,145,876.00	101.09%	86,764,645.00	83,019,774.00	95.68%
	1.5. OTROS INGRESOS	13,923,523.00	12,691,431.00	91.15%	14,763,512.00	15,756,971.00	106.73%
	1.9. SALDOS DE BALANCE	1,343,729.00	1,343,729.00	100.00%	1,424,305.00	1,424,305.00	100.00%
SUB TOTAL RDR		92,571,106.00	92,181,036.00	99.58%	102,952,462.00	100,201,050.00	97.33%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - DYT	1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	6,578,799.00	0.00%			
	1.5. OTROS INGRESOS	10,137,976.00	5,646,548.00	55.70%	5,074,529.00	5,074,529.00	100.00%
	1.9. SALDOS DE BALANCE	306,318.00	306,318.00	100.00%	7,826,035.00	7,826,035.00	100.00%
SUB TOTAL DYT		10,444,294.00	12,531,665.00	119.99%	12,900,564.00	12,900,564.00	100.00%
TOTAL, ENTIDAD		103,015,400.00	104,712,701.00	101.65%	115,853,026.00	113,101,614.00	97.63%

Nota. Adaptada de la plataforma Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

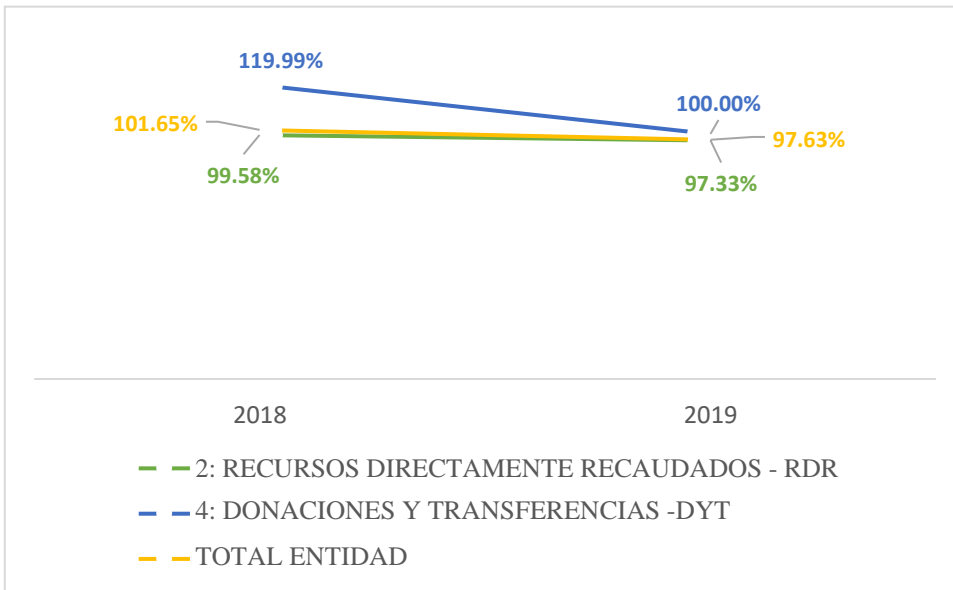


Figura 2: Comparativo del indicador de eficacia en ingresos 2018-2019 en PROTRANSPORTE.

4.4. Porcentaje de la ejecución del gasto público con respecto al presupuesto institucional modificado.

Respecto a la ejecución presupuestal de gastos, la Tabla 5, presenta resultados del indicador del gasto público. Este indicador muestra que la eficacia a nivel institucional disminuye en 2019 (89.97%), respecto del año 2018 (90.61%) (Ver gráfica 2). Además, se verifica un descenso de la ejecución a nivel de recursos directamente recaudados, pasando de 96.12% en 2018 a 92.73% en 2019. Este comportamiento no sucede con los recursos de la fuente donaciones y transferencias, puesto que su eficacia a nivel presupuestal de incrementa en el periodo de estudio.

En ese sentido, si solo se realizara un análisis a nivel los recursos directamente recaudados, se podría notar que, los montos ejecutados tanto a nivel de ingresos como a nivel de gastos, no logran ejecutarse en su totalidad, por lo que se podría señalar que PROTRANSPORTE es ineficaz en la gestión de los recursos presupuestales (partiendo de la premisa de que llegar a la eficacia en el gasto implica gastar todo lo programado).

En línea con lo anterior, el análisis de los saldos que quedan sin ser ejecutados en cada genérica de gasto, se puede verificar en la Tabla 5: genérica 2.3: bienes y servicios y genérica 2.1: personal y obligaciones sociales; son las que tienen más saldos por ejecutar. Más aún, si se realiza un análisis a nivel de sub genérica de gasto (ver anexo 5 y 6), se constata que el grueso de los saldos que se tienen, en los periodos de evaluación, corresponden a partidas de gasto restringidas por según normatividad, generando así una ineficacia en la gestión de los recursos públicos.

Tabla 5: Indicador de eficacia presupuestal por fuente de financiamiento y genérica de gastos del año 2018 y 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE GASTO	PIM 2018	DEVENGADO 2018	INDICADOR DE EFICACIA	PIM 2019	DEVENGADO 2019	INDICADOR DE EFICACIA
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,424,271.00	8,718,785.00	83.64%	10,409,797.00	8,447,867.00	81.15%
	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	120,000.00	27,327.00	22.77%	120,000.00	77,855.00	64.88%
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	77,716,403.00	75,995,283.00	97.79%	88,244,038.00	83,248,147.00	94.34%
	2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				35,060.00	35,060.00	100.00%
	2.5. OTROS GASTOS	3,450,847.00	3,390,550.00	98.25%	3,754,252.00	3,353,227.00	89.32%
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	859,585.00	851,806.00	99.10%	389,315.00	310,249.00	79.69%
	SUB TOTAL RDR	92,571,106.00	88,983,751.00	96.12%	102,952,462.00	95,472,405.00	92.73%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - DYT	2.3. BIENES Y SERVICIOS	8,416,699.00	3,816,212.00	45.34%	10,544,170.00	8,436,226.00	80.01%
	2.5. OTROS GASTOS	2,027,595.00	583,100.00	28.76%	2,356,394.00	328,799.00	13.95%
	SUB TOTAL DYT	10,444,294.00	4,399,312.00	42.12%	12,900,564.00	8,765,025.00	67.94%
	TOTAL, ENTIDAD	103,015,400.00	93,383,063.00	90.65%	115,853,026.00	104,237,430.00	89.97%

Nota. Adaptada de la plataforma Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

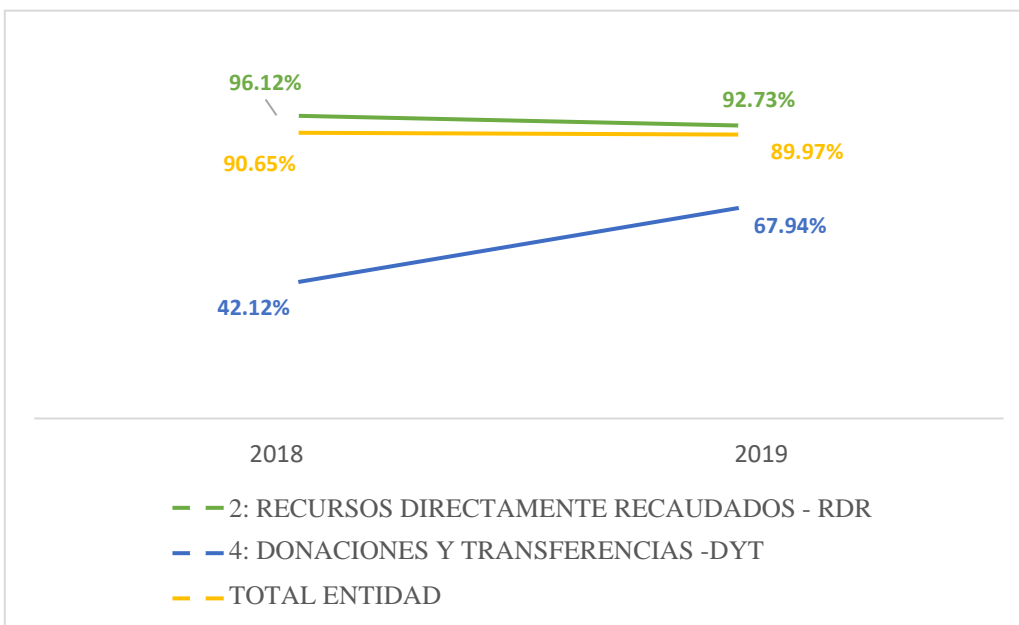


Figura 3: Comparativo del indicador de eficacia en gastos 2018-2019 en PROTRANSPORTE.

Finalmente, si se realiza un comparativo de la ejecución de ingresos y gastos, se puede verificar que los ingresos recaudados son mayores a los gastos efectuados. También se deduce que existen saldos presupuestales a nivel de genérica de gasto los cuales no pudieron ser ejecutados en su totalidad según PIM aprobado para el periodo de estudio. Sin embargo, en el 2018 se registró una transferencia por parte de Municipalidad Metropolitana de Lima, con la finalidad de que PROTRANSPORTE cubra sus obligaciones contractuales. En ese sentido, si nos ponemos a realizar una evaluación de la normativa presupuestal (Ver anexo 2), en la fase de ejecución presupuestaria existen restricciones como las modificaciones presupuestarias² que no permite gestionar adecuadamente los recursos presupuestales. Asimismo, teniendo en consideración que los ingresos de PROTRANSPORTE se dan a través de los bienes y servicios estos proveen, este tipo de restricciones³ no permiten tener una mejor administración de los recursos asignados, así como poder tener una mejor eficacia en la gestión de los recursos presupuestales. Asimismo, se evidencia que los ingresos recaudados por PROTRANSPORTE por la fuente de recursos directamente recaudados resulta insuficiente, toda vez que se requiere la incorporación de recursos por otro tipo de fuente de financiamiento para poder cubrir los gastos que el sistema demanda.

² De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo 1440 en su Artículo 48. Especifica las Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático.

³ En referencia a lo estipulado en las leyes anuales de presupuesto, cada año se establecen medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- La ejecución presupuestal de ingresos de PROTRANSPORTE durante el periodo de estudio se incrementó, pasando de S/ 104,712,701.00 en 2018 a S/ 113,101,614.00 en 2019. Asimismo, la ejecución presupuestal de los gastos también se incrementó de S/ 93,383,063.00 en 2018 a S/104,237,430.00 en 2019. Del análisis se desprende que, a pesar de contar con saldos disponibles en la fuente de financiamiento RDR, se tuvo que solicitar una demanda adicional de recursos para poder cubrir obligaciones en el 2018, esto a razón de las restricciones normativas en cuanto a notas modificatorias presupuestarias se refiere, el cual no permitirá una buena gestión de los recursos.
- Los ingresos recaudados por PROTRANSPORTE por la fuente de recursos directamente recaudados resulta insuficiente, toda vez que se requiere la incorporación de recursos por otro tipo de fuente de financiamiento para poder financiar los gastos que el sistema demanda.
- La evaluación de la ejecución presupuestal en PROTRANSPORTE comprendió la estimación de 2 indicadores de eficacia en términos anuales respecto al PIM, tanto para ingresos como para gastos. En base al análisis de tales indicadores, se constató que la ejecución presupuestal de esta institución fue menos eficaz en el 2019, respecto al año anterior, tanto en la ejecución de ingresos como de gastos; puesto que el indicador de ingresos pasó de 101.65% a 97.63%, debido a una proyección más optimista de recaudación en el 2019. Asimismo, el indicador de eficacia de gastos disminuyó de 90.65% a 89.97% en el mismo periodo, sin embargo, hubo mayor nivel de ejecución que el 2018.

5.2. Recomendaciones

- Si bien la economía tiene como campo de estudio al sector público, convencionalmente, el estudio de la asignación eficiente de recursos, se realiza a nivel privado (a través del análisis de mercados) o en la interrelación Estado-privado, cuando se tratan de bienes públicos, por ejemplo. En ese sentido, y en base a los resultados presentados en este documento, se recomienda que la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), inicie un proceso de análisis de los costos operativos y administrativos tanto del COSAC y los corredores complementarios para coadyuvar a la mejora de las fases de programación, formulación y aprobación del presupuesto.
- En base a los resultados presentados en el presente documento, se recomienda un análisis más profundo de la ejecución presupuestal de PROTRANSPORTE, utilizando diversos indicadores de finanzas públicas. Futuros documentos deberían apuntar a formalizar la metodología de estimación de tales indicadores de eficacia en la ejecución presupuestal en instituciones públicas las cuales se financian principalmente por recursos directamente recaudados.
- Los instrumentos normativos que actualmente el ente rector (MEF) aplica para todas las entidades, deberían tener una mayor flexibilidad para entidades donde sus ingresos se basan principalmente en recursos directamente recaudados, de esta manera este tipo de entidades puedan gestionar de manera más eficiente sus recursos pudiendo llegar a ser autosostenibles y no estar dependiendo de los recursos que su pliego pudiese otorgar.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) (2020). *Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos*. Lima.

Decreto Legislativo N°1436. *Decreto Legislativo Marco de la administración financiera del sector público*. Domingo 16 de setiembre de 2018.

Decreto Legislativo N°1440. *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Domingo 16 de setiembre de 2018.

Directiva N°001-2010-EF/76.01. *Directiva para la ejecución presupuestaria de las Entidades de tratamiento empresarial*. Sábado 9 de enero de 2010.

Directiva N°004-2009-EF/76.01. *Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura de las entidades de tratamiento empresarial*. Jueves 11 de agosto de 2012.
Lunes 14 de diciembre de 2009.

Directiva N°007-2012-EF/50.01. *Directiva para la evaluación del presupuesto institucional de los Organismos Públicos y Empresa no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*. Jueves 11 de agosto de 2012.

Directiva N°007-2019-EF/50.01. *Directiva que regula la evaluación en el marco de la fase de evaluación presupuestaria*. Miércoles 6 de noviembre de 2019.

Decreto Supremo N°364-2017-EF. *Aprueban presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2018 de los Organismos públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales*. Jueves 14 de diciembre de 2017.

Decreto Supremo N°303-2018-EF. *Aprueban presupuesto consolidado de ingresos y*

egresos para el año fiscal 2019 de los Organismos públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Miércoles 19 de diciembre de 2018.

Faya, J. (2000). *Finanzas Públicas. México. Editorial Porrúa. ISBN: 9789700713564.*

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile.*

Ley N°27785. *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Martes 23 de julio de 2002.*

Ley N°28411. *Ley General del sistema nacional de presupuesto. Miércoles 8 de diciembre de 2004.*

Ley N°30693. *Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018. Jueves 7 de diciembre de 2017.*

Ley N°30879. *Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019. Jueves 6 de diciembre de 2018.*

Marcel, M. (Julio, Agosto de 1998). Los caminos de la gobernabilidad fiscal. (A. I. Público, Ed.) *Revista Internacional de Presupuesto Público* (37), 164.

Marcel, M.; Guzmán, S.; Sanginés, M.; Inter-American Development Bank, & Institutional Capacity of State Division. (2014). *Presupuestos para el desarrollo en América Latina. Inter-American Development Bank.*

OECD. (2020). *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020. OECD.* <https://doi.org/10.1787/1256b68d-es>

Ordenanza N° 1613 – MML (2012). *Crea el sistema integrado de transporte público de Lima Metropolitana (SIT), aprueba el plan regulador de rutas y modifica el TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima en lo que corresponde a la Gerencia de Transporte.*

Ordenanza N° 1769 – MML (2014). *Aprueba la norma que regula el sistema de corredores complementarios del sistema integrado de transporte público de Lima Metropolitana.*

Ordenanza N° 1993 – MML (2016). *Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima.*

Resolución de Alcaldía N° 380 – MML (2015). *Aprueba colores distintivos de los vehículos del sistema de corredores complementarios.*

VII. ANEXOS

Anexo 1: *Etapas del ciclo presupuestario*

ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO				
Etapa	Objetivos	Insumos	Producto	Actores
Programación	Identificar prioridades en la asignación de recursos	Programa de gobierno, plan de desarrollo, propuestas sectoriales	Estructura programática del presupuesto (clasificador), sectores prioritarios	Ministerio de Finanzas, Planificación, Centro de Gobierno
Formulación	Asignación eficiente de recursos dentro de restricción macro	Prioridades programáticas, desempeño en el ejercicio anterior, compromisos legales, propuestas sectoriales y sus resultados esperados	Proyecto de presupuesto público	Ministerios sectoriales, organismos públicos, Ministerio de Finanzas, Presidencia
Aprobación	Autorización legal para disponer de recursos públicos	Propuestas del Ejecutivo, informes de entes externos, opiniones parlamentarias	Ley anual de presupuestos y normas para su ejecución	Legislatura, líderes de opinión, Ministerio de Finanzas, Presidencia
Ejecución	Aplicar recursos públicos con eficiencia, dentro de marco legal	Presupuesto aprobado, normas sobre administración financiera, cambios en entorno, contingencias	Presupuesto ejecutado	Ministerios sectoriales, organismos públicos
Control y evaluación	Verificar el cumplimiento de obligaciones legales y compromisos de gestión	Ejecución presupuestaria, indicadores de gestión, evaluaciones, auditorías	Informes financieros auditados, rendición de cuentas	Órganos de control interno y externo, órganos de evaluación, planificación

Nota. Tomada de Marcel et al. (2014). Presupuestos para el desarrollo en América Latina

Anexo 2: Instrumentos normativos referentes a las fases del ciclo presupuestal aplicado en PROTRANSPORTE

Instrumento normativo	Objetivo	Ámbito de aplicación
Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto (Ley N° 28411, 2004)	"Establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el sistema nacional de presupuesto"	Distintas entidades del sector público, incluido los Organismos públicos.
Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Decreto Legislativo N°1436, 2018)	"Establece las normas básicas sobre la administración financiera del sector público, para su gestión integrada y eficiente, de manera Inter sistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal".	Distintas entidades del sector público, incluido los Organismos públicos.
Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público (Decreto Legislativo N°1440, 2018)	"Regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas".	"El Decreto Legislativo es de aplicación a las entidades del Sector Público".
Directiva de programación multianual (Directiva N° 001-2017-EF/50.01 y Directiva N° 001-2018-EF/50.01)	"Tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual".	Distintas entidades del sector público, incluido los Organismos públicos.
Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura de las entidades de tratamiento empresarial (Directiva N° 004-2009-EF/76.01)	"Establecer los lineamientos técnicos y procedimientos necesarios que orientes el proceso de aprobación del presupuesto institucional de apertura de las entidades de tratamiento empresarial"	Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
Directiva para la ejecución presupuestaria de las entidades de tratamiento empresarial (Directiva N° 001-2010-EF/76.01)	"Establecer pautas y procedimientos generales orientados a que efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo".	Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

«continuación»

Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 (Ley N° 30693, 2017)	"Aprobar el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, y dictar normas para la gestión presupuestaria"	Distintas entidades del sector público, incluido los Organismos públicos.
Decreto Supremo N 364-2017-EF	"Aprobar el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales"	Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 (Ley N° 30879, 2018)	"Aprobar el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, y dictar normas para la gestión presupuestaria"	Distintas entidades del sector público, incluido los Organismos públicos.
Decreto Supremo N 303-2018-EF	"Aprobar el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2019 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales"	Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
“Directiva para la Evaluación del Presupuesto Institucional de los Organismos Públicos y Empresas No Financieras de Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”. (Directiva N° 007-2012-EF/50.01)	“Establece procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación de los Presupuestos Institucionales”.	“Es de aplicación obligatoria para los Organismos Públicos y Empresas No Financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante ETEs)”.

Nota. Adaptada de la Ley N° 28411 (2004), Decreto Legislativo 1436 (2018), Decreto Legislativo 1440 (2018), Ley N° 30693 (2017), Ley N° 30879 (2018), Decreto Supremo N 364-2017-EF, Decreto Supremo N 303-2018-EF, Directiva N° 004-2009-EF/76.01, Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva N° 007-2012-EF/50.01 (2012), Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva N° 001-2018-EF/50.01.

Anexo 3: Composición de ingresos a nivel de fuente de financiamiento y sub genérica 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB GENÉRICA DE INGRESO	PIA 2018	PIM 2018	EJECUCIÓN	INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESOS		
		S/	S/	2018	PIA	PIM	
		(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/(1)	(5)=(3)/(2)	
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	1.3.1.9	VENTA DE BIENES	38,432,510.00	41,762,602.00	41,563,951.00	108.15%	99.52%
	1.3.2.1	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	-	-	660	0.00%	0.00%
	1.3.3.2	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	31,933,665.00	31,933,665.00	32,350,617.00	101.31%	101.31%
	1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	552,172.00	774,530.00	859,870.00	155.73%	111.02%
	1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2,699,642.00	2,833,057.00	3,370,779.00	124.86%	118.98%
	1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	170,752.00	170,752.00	13,987.00	8.19%	8.19%
	1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	13,752,771.00	13,752,771.00	12,677,443.00	92.18%	92.18%
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	-	1,343,729.00	1,343,729.00	0.00%	100.00%
	TOTAL, RDR		87,541,512.00	92,571,106.00	92,181,036.00	105.75%	99.58%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - DYT	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			6,578,799.00	0.00%	0.00%
	1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS		10,137,976.00	5,646,548.00	0.00%	55.70%
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		306,318.00	306,318.00	0.00%	100.00%
TOTAL, DYT		-	10,444,294.00	12,531,665.00	0.00%	119.99%	
TOTAL, ENTIDAD		87,541,512.00	103,015,400.00	104,712,701.00	117.68%	101.65%	

Nota.: Adaptada de la plataforma Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (2018).

Anexo 4: Composición de ingresos a nivel de fuente de financiamiento y sub genérica 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB GENÉRICA DE INGRESO	PIA 2019	PIM 2019	EJECUCIÓN 2019	INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESOS		
		S/	S/	S/	PIA	PIM	
		(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/(1)	(5)=(3)/(2)	
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	1.3.1.9	VENTA DE BIENES	40,140,154.00	48,591,976.00	45,503,427.00	113.36%	93.64%
	1.3.2.1	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS				0.00%	0.00%
	1.3.3.2	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	33,838,745.00	33,838,745.00	33,143,769.00	97.95%	97.95%
	1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	671,989.00	870,440.00	886,355.00	131.90%	101.83%
	1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	949,221.00	3,463,484.00	3,486,223.00	367.27%	100.66%
	1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		16,758.00	20,138.00	0.00%	120.17%
	1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	13,668,879.00	14,746,754.00	15,736,833.00	115.13%	106.71%
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		1,424,305.00	1,424,305.00	0.00%	100.00%
		TOTAL, RDR	89,268,988.00	102,952,462.00	100,201,050.00	115.33%	97.33%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - DYT	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					
	1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS		5,074,529.00	5,074,529.00	0.00%	0.00%
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		7,826,035.00	7,826,035.00	0.00%	100.00%
		TOTAL, DYT	-	12,900,564.00	12,900,564.00	0.00%	100.00%
	TOTAL, ENTIDAD	89,268,988.00	115,853,026.00	113,101,614.00	129.78%	97.63%	

Nota. Adaptado de la plataforma Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (2019).

Anexo 5: Composición de gastos a nivel de fuente de financiamiento y sub genérica 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB GENÉRICA DE GASTOS	PIA 2018	PIM 2018	EJECUCIÓN 2018	INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESOS		
		S/	S/	S/	PIA	PIM	
		(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/(1)	(5)=(3)/(2)	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	7,874,394.00	6,855,829.00	5,883,266.00	74.71%	85.81%
	2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2,440,363.00	2,689,232.00	2,143,222.00	87.82%	79.70%
	2.1.1.10	DIETAS	168,000.00	168,000.00	106,000.00	63.10%	63.10%
	2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	762,967.00	711,210.00	586,297.00	76.84%	82.44%
	2.2.2.1	PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	120,000.00	120,000.00	27,327.00	22.77%	22.77%
	2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,390.00	110,842.00	93,895.00	903.71%	84.71%
	2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES	288,252.00	150,263.00	150,260.00	52.13%	100.00%
	2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	23,736,545.00	23,515,524.00	23,506,151.00	99.03%	99.96%
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	522,265.00	520,245.00	460,589.00	88.19%	88.53%
	2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	38,100.00	96,900.00	96,338.00	252.86%	99.42%
	2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS	9,061.00	784.00	784.00	8.65%	100.00%
	2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	133,393.00	263,836.00	262,173.00	196.54%	99.37%
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	-	1,577,675.00	1,568,460.00	0.00%	99.42%

«continuación»

	2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,620,700.00	3,879,398.00	3,664,295.00	101.20%	94.46%
	2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12,656,336.00	4,682,228.00	4,682,227.00	37.00%	100.00%
	2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	762,141.00	7,340,061.00	6,710,556.00	880.49%	91.42%
	2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	240,000.00	111,110.00	104,710.00	43.63%	94.24%
	2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1,473,492.00	1,675,186.00	1,424,232.00	96.66%	85.02%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	20,515,530.00	28,662,256.00	28,169,757.00	137.31%	98.28%
	2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,936,365.00	5,130,095.00	5,100,855.00	85.93%	99.43%
	2.5.4.1	AL GOBIERNO NACIONAL	328,799.00	119,428.00	60,000.00	18.25%	50.24%
	2.5.4.3	AL GOBIERNO LOCAL	110,000.00	116,405.00	115,816.00	105.29%	99.49%
	2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	205,014.00	205,014.00	205,014.00	100.00%	100.00%
	2.5.5.2	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	5,400,405.00	3,010,000.00	3,009,720.00	55.73%	99.99%
	2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	189,000.00	745,445.00	744,077.00	393.69%	99.82%
	2.6.6.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	-	114,140.00	107,729.00	0.00%	94.38%
		TOTAL, RDR	87,541,512.00	92,571,106.00	88,983,750.00	105.75%	96.12%

«continuación»

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - DYT	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	-	25,862.00	25,862.00	0.00%	100.00%
	2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	15,980.00	15,980.00	0.00%	100.00%
	2.3.1.1 1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	186,467.00	78,868.00	0.00%	42.30%
	2.3.1.9 9	COMPRA DE OTROS BIENES	-	18,408.00	-	0.00%	0.00%
	2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-	1,800,000.00	611,453.00	0.00%	33.97%
	2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	-	1,954,291.00	772,518.00	0.00%	39.53%
	2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	339,631.00	-	0.00%	0.00%
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	-	4,076,060.00	2,311,530.00	0.00%	56.71%
	2.5.5.2	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	-	2,027,595.00	583,100.00	0.00%	28.76%
		TOTAL, DYT	-	10,444,294.00	4,399,311.00	0.00%	42.12%
	TOTAL, ENTIDAD	87,541,512.00	103,015,400.00	93,383,061.00	117.68%	90.65%	

Nota. Adaptado de la plataforma Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (2018).

Anexo 6: Composición de gastos a nivel de fuente de financiamiento y sub genérica 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB GENÉRICA DE GASTOS	PIA 2019	PIM 2019	EJECUCIÓN 2019	INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESOS		
		S/	S/	S/	PIA	PIM	
		(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)	(5) = (3) / (2)	
	2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	6,860,346.00	6,747,040.00	5,650,613.00	82.37%	83.75%
	2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2,691,002.00	2,804,092.00	2,221,998.00	82.57%	79.24%
	2.1.1.10	DIETAS	168,000.00	168,000.00	9,080.00	5.40%	5.40%
	2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	690,449.00	690,665.00	566,176.00	82.00%	81.98%
	2.2.2.1	PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	120,000.00	120,000.00	77,855.00	64.88%	64.88%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000.00	36,665.00	35,005.00	70.01%	95.47%
	2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES	50,000.00	162,371.00	145,900.00	291.80%	89.86%
	2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	24,385,281.00	32,259,676.00	31,280,043.00	128.27%	96.96%
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	331,791.00	351,415.00	342,077.00	103.10%	97.34%
	2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99,580.00	140,050.00	108,189.00	108.65%	77.25%
	2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS	-	5,993.00	5,993.00	0.00%	100.00%
	2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,453,333.00	975,843.00	940,435.00	64.71%	96.37%

«continuación»

	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	1,350,652.00	558,877.00	494,743.00	36.63%	88.52%
	2.3.2.1	VIAJES	-	7,263.00	7,261.00	0.00%	99.97%
	2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,698,453.00	4,632,256.00	4,466,515.00	120.77%	96.42%
	2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3,723,667.00	-	-	0.00%	0.00%
	2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	6,655,013.00	10,452,847.00	9,715,884.00	145.99%	92.95%
	2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	157,000.00	136,079.00	128,352.00	81.75%	94.32%
	2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,063,488.00	2,707,838.00	2,325,922.00	112.72%	85.90%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	25,670,918.00	29,313,945.00	28,352,037.00	110.44%	96.72%
	2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,512,440.00	6,502,920.00	4,899,791.00	88.89%	75.35%
	2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	-	35,060.00	35,060.00	0.00%	100.00%
	2.5.4.1	AL GOBIERNO NACIONAL	328,799.00	328,799.00	-	0.00%	0.00%
	2.5.4.3	AL GOBIERNO LOCAL	110,000.00	112,878.00	44,673.00	40.61%	39.58%
	2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	250,000.00	578,799.00	578,773.00	231.51%	100.00%
	2.5.5.2	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	2,733,776.00	2,733,776.00	2,729,782.00	99.85%	99.85%
	2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	70,000.00	358,369.00	279,663.00	399.52%	78.04%
	2.6.6.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	45,000.00	30,946.00	30,586.00	67.97%	98.84%
		TOTAL, RDR	89,268,988.00	102,952,462.00	95,472,406.00	115.33%	92.73%

«continuación»

	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	-	1,877,593.00	1,877,593.00	0.00%	100.00%
	2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-	2,633,455.00	2,633,455.00	0.00%	100.00%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - DYT	2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	-	2,730,639.00	2,489,561.00	0.00%	91.17%
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	-	3,302,483.00	1,435,616.00	0.00%	43.47%
	2.5.4.1	AL GOBIERNO NACIONAL	-	328,799.00	328,799.00	0.00%	100.00%
	2.5.5.2	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	-	2,027,595.00	-	0.00%	0.00%
		TOTAL, DYT	-	12,900,564.00	8,765,024.00	0.00%	67.94%
		TOTAL, ENTIDAD		89,268,988.00	115,853,026.00	104,237,430.00	129.78% 89.97%

Nota. Adaptado de la plataforma Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (2019).